



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EXCAVACIÓN Y/O RELLENO, SUBDIRECCION DE GESTION URBANA.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGDUS/SGU/16		
AUTORIZAR MOVIMIENTOS DE TIERRA YA SEA PARA EXCAVAR O RELLENAR UN LOTE O UN PREDIO.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.63, DEL LIBRO QUINTO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.1, 18.3 TODAS SUS FRACCIONES, 18.6 FRACCIÓN II, III Y VIII, 18.15, 18.16, 18.18, 18.19, 18.20 FRACCIÓN IV, 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A), 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.33, 18.34, 18.37 Y 18.47, DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 13, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVII, 65 FRACCIÓN X, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V, VII Y XVII, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184 Y 189 FRACCIONES II, X, XI Y XVIII, DEL BANDO MUNICIPAL 2024; 1, 3, 5, 28 FRACCIÓN X, 29, 155 FRACCIONES II, III, IV, XI, XXI Y XXIII, 156 FRACCIÓN III, INCISO A), 160 Y 161, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EXCAVACIÓN Y/O RELLENO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA EXCAVAR Y/O RELLENAR UN TERRENO.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	SI, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS, EDIFICACIONES O INSTALACIONES SE EJECUTARON DE ACUERDO AL PROYECTO AUTORIZADO Y QUE POR LO TANTO, ES APTA PARA SU OCUPACIÓN O PARA EL FIN SEÑALADO EN LA LICENCIA O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. CON BASE EN EL ARTÍCULO 18.33 LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROPIETARIO Y PERITO.	SI	1	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A) Y B), 18.22, 18.23, 18.31, 18.35,		
2. ORIGINAL Y COPIA DE LA					



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

<p>IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.</p> <p>3. CARTA PODER SIMPLE.</p> <p>4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO.</p> <p>5. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DEL REGISTRO DE PERITO DE OBRA VIGENTE.</p> <p>6. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA DE OBRA.</p> <p>7. BITÁCORA DE OBRA FOLIADA CONTENIENDO LOS DATOS Y FIRMA DEL PERITO DE OBRA Y PROPIETARIO.</p> <p>8. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA FIRMADA POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.</p> <p>9. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS.</p> <p>10. DICTAMEN DE RIESGO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.</p> <p>11. DICTAMEN AMBIENTAL.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVIII 65 FRACCIÓN X, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V VII Y XVII, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184 Y 189 FRACCIONES II, II, X, XI Y XVIII</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</p>			
<p>1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERITO.</p> <p>2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE EN</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>	<p>CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	I	ESTADO DE MÉXICO; ART 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A) Y B), 18.22, 18.23, 18.31, 18.35,
3. ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA.			REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 6, 17
4. CARTA PODER SIMPLE O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CARTA PODER NOTARIAL.	SI	I	APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVIII 65 FRACCIÓN X, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V VII Y XVII, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184 Y 189 FRACCIONES II, II, X, XI Y XVIII
5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO.	SI	I	
6. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DEL REGISTRO DE PERITO DE OBRA VIGENTE.	SI	I	
7. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA DE OBRA.	SI	I	
8. BITÁCORA DE OBRA FOLIADA CONTENIENDO LOS DATOS Y FIRMA DEL PERITO DE OBRA Y PROPIETARIO.	SI	I	
9. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA FIRMADA POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	I	
10. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS.	SI	I	
11. DICTAMEN DE RIESGO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.	SI	I	
12. DICTAMEN AMBIENTAL.	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA			NO APLICA		NO APLICA		DEBERÁ SER ACORDE A LA REGLAMENTACIÓN QUE RIGE SU ACTUACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO QUE PRESTA LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		EL (LOS) PROPIETARIO(S), REPRESENTANTE Y/O INTERESADO REALIZA EL TRÁMITE SOLICITANDO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRAMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE EL FORMATO DE TRÁMITES Y REQUISITOS PARA SU LLENADO Y CUMPLIMIENTO, POSTERIORMENTE SE PRESENTA EXPEDIENTE CON LOS REQUISITOS PARA SU INGRESO, Y POR CONSIGUIENTE SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL TIEMPO QUE LE SEA COMUNICADO Y/O NOTIFICADO; O EN SU CASO QUE SE HAYA PRESENTADO EN LA VENTILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE QUE SU TRÁMITE SE HA CONCLUIDO EN CASO DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA VIGENTE.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 DÍAS HÁBILES.							
COSTO:		EL COSTO DE LA LICENCIA ES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE DE EXCAVACIÓN Y/O RELLENO (\$108.57 X UMA).		ARTÍCULO 144, FRACCIÓN I. CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO SE EMITE LA LÍNEA DE CAPTURA Y SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		CON LA LÍNEA DE CAPTURA, EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ PAGARSE EN LOS BANCOS PARTICIPANTES.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		SE OTORGA LA LICENCIA CUMPLIENDO LOS REQUISITOS MENCIONADOS Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NO SE OTORGA SI FALTA ALGÚN DOCUMENTO DE LOS REQUISITOS Y/O NO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NO, TODA VEZ QUE EL TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EXCAVACIÓN Y/O RELLENO QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DE OBRA NUEVA, LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO, LOS GIROS QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES DE ÍNDOLE FEDERAL, MUNICIPAL Y ESTATAL DEL PREDIO DE SU SOLICITUD, ES ATENDIDO CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA, Y EN CASO DE SER REQUERIDO, SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MEDIANTE OFICIO CON BASE EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.						SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA.			



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MARIO VÁZQUEZ RAMOS.			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JESUS DEL MONTE.	NO. INT. Y EXT.:	52	
COLONIA:	PIRULES.		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN.	
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HRS. VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.		
LADA:	55	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		52 91 33 14	55 11	NO APLICA	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	NO APLICA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿REQUIERO PRESENTAR PROYECTO COMO OBRA NUEVA?				
RESPUESTA:	NO SE REQUIERE				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DEBO TRAMITAR ALINEAMIENTO DE MI PROPIEDAD?				
RESPUESTA:	SI ES REQUERIDO				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DEBO PRESENTAR ESTUDIO DE SUELO?				
RESPUESTA:	DEPENDIENDO DE LA ZONA Y EL TIPO DE PREDIO				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				02/FEBRERO/2024	
MIGUEL ALEJANDRO ARELLANO SANCHEZ		MARIO VAZQUEZ RAMOS			